

# CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN (Persona Jurídica)

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

|                   |  |
|-------------------|--|
| Fecha de registro |  |
| N° RUT (Cavali)   |  |
| N° de registro    |  |

### I. Datos del Cliente

Denominación o Razón Social: \_\_\_\_\_ RUC N°: \_\_\_\_\_  
Fecha Constitución (dd/mm/aa): \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ País de constitución:  Perú  Otro \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_  
País:  Perú  Otro: \_\_\_\_\_  
Teléfono: Fijo: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ E-mail (corporativo): \_\_\_\_\_

### II. Datos de la actividad del Cliente (Para el registro del cliente es obligatorio completar los Anexos N° 1, 2, 3 y 4)

Objeto social: \_\_\_\_\_  
Tipo Actividad de Negocio:  Fondo de Inversión Privado  Patrimonio Autónomo  Otro: \_\_\_\_\_

### III. Remisión de Estados de Cuenta, Pólizas y otros

Correo electrónico para el envío de Estados de Cuenta, pólizas de negociación y otros: \_\_\_\_\_  
Nota: Si el cliente no cuenta con e-mail o requiere los documentos en físico, estos se encuentran a su disposición en las oficinas de Credicorp Capital Bolsa.

### IV. Referencias Bancarias

| Banco | Moneda | N° Cuenta | Cta. Custodia Vinculada (MDC) |
|-------|--------|-----------|-------------------------------|
| BCP   |        |           |                               |
| BCP   |        |           |                               |

V. ¿Empresa vinculada con Credicorp Capital Bolsa?  No  Sí

### VI. ¿Adicional a las órdenes escritas, que otra modalidad utilizará? (se puede seleccionar más de una opción)

Telefónicas  Fax, con confirmación posterior  Correo electrónico, con confirmación posterior  
 Red privada de comunicación electrónica con usuarios registrados  Aplicaciones web o medios electrónicos

Número de tarjeta Credimás para acceder a la web: [www.viabcp.com](http://www.viabcp.com) \_\_\_\_\_

VII. Tipo de Cuenta: Credicorp Capital Bolsa solo brinda el servicio de Operaciones al **CONTADO**.

### VIII. Personas autorizadas a realizar operaciones por cuenta del cliente (llenado obligatorio)

| Apellidos y nombres | Nacionalidad | Tipo de doc. | N° de documento | Teléfono(s) | Correo corporativo | Firma |
|---------------------|--------------|--------------|-----------------|-------------|--------------------|-------|
|                     |              |              |                 |             |                    |       |
|                     |              |              |                 |             |                    |       |
|                     |              |              |                 |             |                    |       |
|                     |              |              |                 |             |                    |       |
|                     |              |              |                 |             |                    |       |

**IX. Información Adicional de relacionados y personas jurídicas vinculadas al Cliente**

Datos de los (i) Directores, Representantes Legales y Admin.; y (ii) Accionistas o Socios (con participación mayor al 25%)

| Apellidos y nombres | Tipo Doc | N° documento | Nacionalidad | País de Residencia | Cargo actual | % partic en la Cía. | ¿es PEP?* |
|---------------------|----------|--------------|--------------|--------------------|--------------|---------------------|-----------|
|                     |          |              |              |                    |              |                     |           |
|                     |          |              |              |                    |              |                     |           |
|                     |          |              |              |                    |              |                     |           |
|                     |          |              |              |                    |              |                     |           |

(\*) PEP: Aquellas personas naturales que cumplen o hayan cumplido funciones públicas en los últimos cinco (5) años, sea en territorio nacional o extranjero.

Actividad del Cliente: Relación de Personas Jurídicas vinculadas al Cliente

| Razón Social | RUC |
|--------------|-----|
|              |     |
|              |     |
|              |     |
|              |     |

**X. Declaración de Origen de los Fondos**

El cliente declara que los fondos y/o valores que ahora y en el futuro ingresen a su cuenta en Credicorp Capital Bolsa provienen de actividades lícitas. Por lo expuesto se declara que los recursos señalados fueron obtenidos de las siguientes fuentes:

Ingresos propios por giro de negocio     Ahorros / Herencia

Otros: \_\_\_\_\_  
*Ejm: Venta de activos financieros/no financieros, financiamiento de terceros, donaciones, etc.*

Queda a disposición de Credicorp Capital Bolsa solicitar la documentación que considere necesaria para sustentar el origen de los fondos y/o valores.

**Declaraciones de Credicorp Capital Bolsa**

- Credicorp Capital Bolsa informa que, en caso los clientes comuniquen sus órdenes vía internet, las obligaciones que asumirá respecto a este servicio, se encuentran establecidas en su Política de Clientes.
- Credicorp Capital Bolsa señala que, a fin de cumplir con el envío de las pólizas a sus clientes, realizará hasta tres (3) intentos para hacerlas llegar. Luego del tercer intento, la póliza se encontrará a disposición del cliente en su Oficina Principal, hasta por el plazo de ley.
- Credicorp Capital Bolsa manifiesta expresamente tener la potestad de modificar sus tarifas, de manera unilateral con una difusión previa al público, no menor a quince (15) días hábiles para su aplicación. La referida comunicación de los mencionados será informada a la SMV y estará a disposición de los clientes a través de la página web de Credicorp Capital Bolsa.
- Credicorp Capital Bolsa señala que, como medida de control interno de la SAB, para la realización de sus operaciones, el cliente en ningún caso deberá entregar dinero en efectivo a Credicorp Capital Bolsa o a sus Representantes, debiendo efectuar sus pagos únicamente a través de cuentas bancarias.
- Credicorp Capital Bolsa indica que la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV (www.smv.gob.pe) es el organismo del Estado Peruano que tiene como función la supervisión del mercado de valores y la protección de los inversionistas. Su domicilio es Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores, teléfono 610-6300.
- Credicorp Capital Bolsa expresa que los clientes que realicen operaciones tienen la opción de confirmar su saldos o movimientos de sus valores e instrumentos financieros que se encuentren anotados en el Registro único de Titulares del Registro Contable administrado por CAVALI S.A. ICLV, a través de los medios habilitados para tal fin.
- La finalidad de la relación entre el Cliente y Credicorp Capital Bolsa es única y exclusiva para que Credicorp Capital Bolsa actúe como agente de intermediación de conformidad con la SMV.

**Declaraciones del Cliente**

- El cliente se obliga y se hace responsable de informar oportunamente a Credicorp Capital Bolsa, respecto a cualquier cambio de los datos consignados en su Ficha de Registro.
- El Cliente acepta conocer el tarifario vigente de Credicorp Capital Bolsa y que éste puede ser variado en los términos señalados precedentemente.
- El Cliente manifiesta tener pleno conocimiento de la Política de Clientes de Credicorp Capital Bolsa.
- El cliente manifiesta expresamente que tratándose de operaciones de compra, en caso de incumplimiento en el pago dentro del periodo de liquidación establecido, autoriza a Credicorp Capital Bolsa a vender los valores adquiridos, o cualquier otro valor disponible registrado en el RUT del cliente en la cuenta matriz de Credicorp Capital Bolsa, o, a su elección, informar al Banco de Crédito del Perú, para que éste proceda al cargo respectivo en cualquiera de sus cuentas o depósitos de cualquier orden, sin necesidad de requerimiento o aviso previo, constituyendo la firma puesta en el presente documento la autorización expresa e irrevocable al respecto, la que no podrá ser tachada de insuficiente. Esta facultad subsistirá aun cuando el cargo de la suma adeudada implique sobregirar la cuenta, en cuyo caso el cliente se obliga a regularizarla de inmediato y en el día, generándose en caso contrario los intereses compensatorios más moratorios que el referido Banco tenga establecidos para los saldos deudores en Cta. Cte. En mora; constituyéndose los respectivos valores en primera y preferencial garantía mobiliaria en favor del citado banco.

**CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN**

Conste por el presente documento privado, el Contrato de Servicios de Intermediación (el "Contrato") que celebran:

- **CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.** con domicilio para estos efectos en Av. El Derby N° 055, Centro Empresarial Cronos, Torre 4, piso 8, Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por Rodrigo Zavala Florez-Estrada identificado con DNI N° 40373389 con poderes inscritos en la Partida N° 02005433 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante "Credicorp Capital Bolsa"); y,
    - **EL CLIENTE**, cuyos datos generales se encuentran consignados en los Anexos del presente CONTRATO.
- De manera conjunta, se denominarán las "PARTES".

**Cláusula Primera: Objeto**

Por el presente contrato, Credicorp Capital Bolsa obliga a brindar el servicio de intermediación de valores e instrumentos financieros, en uno o más mecanismos centralizados de negociación que operen en una o más bolsas de valores, así como otros servicios bursátiles y extrabursátiles, según las órdenes impartidas por el CLIENTE.

**Cláusula Segunda: Declaraciones de las Partes**

**2.1. Credicorp Capital Bolsa declara:**

- 2.1.1. Que es una sociedad agente de bolsa, debidamente autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV") para actuar como tal.
- 2.1.2. Que el representante autorizado que firma este contrato cuenta con las facultades legales para ello.
- 2.1.3. Que, tanto su Política de Clientes como su Tarifario vigente, se encuentran disponibles para su revisión en la página web [www.credicorpcapitalbolsa.com](http://www.credicorpcapitalbolsa.com), así como en la página web de la Superintendencia de Mercado de Valores [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe).
- 2.1.4. Que las operaciones que celebre al amparo de este contrato, las realizará ciñéndose a la regulación vigente sobre la materia.
- 2.1.5. Que pone en conocimiento a sus clientes la lista de valores, para los cuales es formador de mercado; se encuentra a disposición en su página web [www.credicorpcapitalbolsa.com](http://www.credicorpcapitalbolsa.com).

**2.2. El Cliente declara:**

- 2.2.1. Que, siendo una persona jurídica, está legalmente constituida y debidamente inscrita en [\*]; que tiene como representantes con facultades suficientes a quienes figuran en la introducción de este contrato y que la información brindada en la Cláusula Primera es veraz, por lo que acepta que Credicorp Capital Bolsa pueda en cualquier momento verificar y/o solicitar la actualización de la información.
- 2.2.2. Que conoce los alcances y obligaciones que en los términos de la Ley del Mercado de Valores se derivan de este contrato.
- 2.2.3. Que conoce y acepta la Política de Clientes y el Tarifario vigentes de Credicorp Capital Bolsa, así como el procedimiento de modificación de ambos documentos.
- 2.2.4. Que es de su entera responsabilidad informar oportunamente a Credicorp Capital Bolsa de cualquier cambio en la información que hubiera consignado en este contrato, incluyendo cualquier cambio de los datos consignados en el Contrato de Intermediación, e n especial aquellos relativos a sus representantes autorizados a realizar operaciones por su cuenta. Credicorp Capital Bolsa no será responsable de operaciones instruidas por personas que ya no mantengan la condición de apoderados, en el caso que esto no haya sido informado por el cliente con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles.
- 2.2.5. Que, en caso de haber indicado envío de órdenes por medio electrónicos, incluyendo medios telefónicos, acepta que ello implica su autorización para grabar todas las conversaciones con los Representantes de Credicorp Capital Bolsa. Estas grabaciones pueden ser remitidas a la SMV y ser utilizadas como medio de prueba en procesos administrativos, judiciales o arbitrajes.
- 2.2.6. Que, tratándose de intermediación de instrumentos financieros negociados en el extranjero, acepta haber sido informado adecuadamente sobre las condiciones y riesgos de este tipo de operaciones.
- 2.2.7. Que los recursos que proveerá para la realización de sus operaciones provendrán en todo caso de fuentes lícitas, no siendo responsable Credicorp Capital Bolsa de las contravenciones de EL CLIENTE a las normas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo vigentes.
- 2.2.8. Que conoce y acepta expresamente que, tratándose de operaciones de compra, en caso de incumplimiento en el pago dentro del periodo de liquidación establecido:
  - a. Autoriza a Credicorp Capital Bolsa a la ejecución de los instrumentos financieros que no hubiera pagado, el día siguiente de la fecha de liquidación.
  - b. Que Credicorp Capital Bolsa instruirá la venta de dichos instrumentos financieros a valor de mercado y,
  - c. Que los fondos, producto de dicha venta, serán abonados directamente en las cuentas de Credicorp Capital Bolsa.
- 2.2.9. Que, en caso el producto de la ejecución no cubriese el importe impago, a partir de la fecha de ejecución, Credicorp Capital Bolsa podrá instruir al BCP el cargo de dicha diferencia, conforme a lo manifestado por EL CLIENTE en este contrato y en la instrucción de negociación.
- 2.2.10. Que acepta que Credicorp Capital Bolsa no asume responsabilidad por la solvencia de los emisores de instrumentos financieros o por la rentabilidad de los mismos.

**2.3. Ambas partes declaran:**

- 2.3.1. Que, a la firma de este contrato, Credicorp Capital Bolsa, pone a disposición del cliente la Política de Clientes y el Tarifario en su página web [www.credicorpcapitalbolsa.com](http://www.credicorpcapitalbolsa.com),
- 2.3.2. Que de manera previa a la suscripción de este contrato Credicorp Capital Bolsa ha perfilado a EL CLIENTE.

- 2.3.3. Que los riesgos de cada uno de los productos y servicios ofrecidos por Credicorp Capital Bolsa fueron debidamente explicados por el Representante de Credicorp Capital Bolsa y entendidos por EL CLIENTE.

**Cláusula Tercera: Obligaciones y Responsabilidades de las Partes**

- 3.1. Son obligaciones y responsabilidades de Credicorp Capital Bolsa aquellas contenidas en el artículo 196° de la Ley del Mercado de Valores.
- 3.2. Son obligaciones y responsabilidades de EL CLIENTE:
- 3.2.1. Mantener permanentemente actualizada la información brindada a Credicorp Capital Bolsa.
- 3.2.2. Proporcionar a Credicorp Capital Bolsa la información o documentación que esta le solicite para efectos de la elaboración de su perfil, de su calificación como inversionista institucional, de ser el caso, o para efecto de sus acciones de control y seguimiento.
- 3.2.3. Mantener a disposición de Credicorp Capital Bolsa los fondos suficientes para las operaciones de compra que instruya.
- 3.2.4. Proporcionar la información completa sobre los anexos que forman parte integrante de este Contrato.

**Cláusula Cuarta: Negociación de Valores en el Extranjero**

- 4.1. El Cliente, a efectos de negociar de todo tipo de valores e instrumentos financieros en el extranjero, señala lo siguiente:
- 4.1.1. Autorizo expresamente a Credicorp Capital Bolsa para que registre mis valores en una cuenta global a su nombre.
- 4.1.2. Declaro conocer expresamente lo siguiente:
- a. El funcionamiento de este tipo de operaciones.
- b. Que los valores e instrumentos financieros se encuentran sujetos a las normas que regulan los mercados de valores extranjeros donde éstos se negocian.
- c. Los tipos de valores e instrumentos financieros que van a adquirir, así como su naturaleza y características.
- d. Los sistemas de información disponibles respecto de las cotizaciones de estos instrumentos.
- e. Los riesgos que asumo como consecuencia de esta operativa.
- f. Que no existe cobertura alguna por las operaciones en el exterior, en tal sentido dichas operaciones no me serán cubiertas por el Fondo de Garantía ni por la garantía a que se refieren los artículos 136 y 206 de la Ley de Mercado de Valores.
- 4.1.3. Declaro expresamente aceptar que:
- a. Credicorp Capital Bolsa no asumirá responsabilidad por la solvencia de los emisores de los valores y/o instrumentos financieros ni por la rentabilidad de los mismos.
- b. Credicorp Capital Bolsa no será responsable por las variaciones que se produzcan en el tipo de cambio.
- c. Credicorp Capital Bolsa no será responsable de retornar divisas si por disposiciones internas del país donde se encuentren los instrumentos financieros, se impide o restringe la remesa de divisas.

**Cláusula Quinta: Negociación de Opciones**

- 5.1. El CLIENTE, a efectos de la negociación de opciones, declara conocer lo siguiente:
- 5.1.1. Que ha leído cuidadosamente la Política de Clientes de Credicorp Capital Bolsa, y en especial la sección referida a Operaciones Especiales – Opciones.
- 5.1.2. Se considera experto en materia de inversiones financieras por lo que asume toda la responsabilidad sobre las operaciones con opciones que realiza.
- 5.1.3. Su principal objetivo de inversión en la negociación de opciones es la especulación.
- 5.1.4. Conoce y entiende que los riesgos asociados a la negociación de opciones son extremadamente altos, los cuales asume bajo su total y absoluta responsabilidad.
- 5.1.5. Que ha sido informado por Credicorp Capital Bolsa de las comisiones y gastos que deberá asumir al realizar operaciones con opciones las cuales se encuentran detalladas en el Tarifario de Credicorp Capital Bolsa, y que declara aceptar en su integridad.
- 5.1.6. Que tiene patrimonio suficiente para asumir los riesgos inherentes a la negociación de opciones.
- 5.1.7. Que se obliga a informar inmediatamente y por escrito a Credicorp Capital Bolsa cualquier cambio en su condición financiera que pueda afectar negativamente su patrimonio, a fin de que Credicorp Capital Bolsa pueda determinar si podrá continuar atendiendo sus instrucciones para la negociación de operaciones con opciones.

**Cláusula Sexta: Negociación de Valores Extranjeros del Mercado Integrado Latinoamericano**

- 6.1. El CLIENTE, a efectos de la negociación de valores del Mercado Integrado Latinoamericano ("MILA"), declara conocer lo siguiente:
- 6.1.1. Que conoce el funcionamiento de las operaciones realizadas en Sistemas de Negociación Extranjeros a través del Enrutamiento Intermediado y asume sus riesgos.
- 6.1.2. Que acepta que la negociación de dichos valores se encuentra sujeta a las normas que regulan los mercados de valores extranjeros donde éstos se negocian y, en consecuencia, la realización de ofertas públicas de adquisición y ofertas públicas de compra por exclusión de valores, se formulan cuando así lo establezcan dichas legislaciones y bajo las condiciones que ellas determinen.
- 6.1.3. Que acepta que la información relevante referente a estos valores está sujeta a la forma, oportunidad de presentación y demás disposiciones establecidas en las normas que rigen a los emisores de valores transados en tales Sistemas de Negociación Extranjeros de Chile y Colombia.
- 6.1.4. Que conoce la información relevante de los valores que se negocian en el Mercado Integrado Latinoamericano y los medios a través de los cuales se puede acceder a esta, los tipos de instrumentos que se van a adquirir, la naturaleza y características de los valores y el régimen de anotación en cuenta utilizado para su adquisición a través del Enrutamiento Intermediado por el cual los valores serán anotados en las Centrales de Depósito de Valores Extranjeras en una cuenta agregada a nombre de CAVALI, así como los mecanismos o medios a su disposición a efectos de ejercer los derechos que dichos valores otorgan se encuentra a su disposición en [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co); [www.bolsadesantiago.com](http://www.bolsadesantiago.com).

# CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN (Persona Jurídica)

- 6.1.5. Que acepta en forma expresa que en caso se ordene la inscripción de afectaciones en la cuenta agregada a nombre de CAVALI en las Centrales de Depósito de Valores Extranjeras por causas atribuibles al Cliente, dicha afectación se replicará en el registro contable administrado por CAVALI, a fin de mantener conciliados ambos registros.
- 6.1.6. Que ha sido informado y conoce que, i) dichas operaciones no se encuentran cubiertas por el Fondo de Garantía ni por las garantías a que se refiere el artículo 136 de la Ley de Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861-1996 y, ii) la SAB no asume responsabilidad por la solvencia de los emisores o por la rentabilidad de los valores o instrumentos financieros; por las variaciones que se produzcan en el tipo de cambio; y por el retorno de divisas u otros activos, si por disposiciones internas del país donde se encuentren los valores, fondos o instrumentos financieros, se impide o restringe la remesa de valores, divisas o fondos.
- 6.1.7. Que se somete a la legislación del país en el que se negocian, compensan y liquidan sus valores o fondos por la realización de operaciones en Sistemas de Negociación Extranjeros.

## Cláusula Séptima: Misceláneos

- 7.1. Aplican a este contrato las definiciones que figuran en la Política de Clientes y/o en la regulación vigente en materia de mercado de valores.
- 7.2. La duración del presente contrato es indefinida, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado, mediante comunicación escrita cursada a la otra parte con diez (10) días hábiles de anticipación. Cursada esta comunicación Credicorp Capital Bolsa no tendrá obligación de ejecutar ninguna instrucción de EL CLIENTE, salvo aquella referida al traspaso de instrumentos financieros y/o fondos, de corresponder.
- 7.3. Los anexos del presente contrato forman parte del mismo y se consideran parte integrante de este documento.
- 7.4. Los Clientes podrán presentar sus consultas o reclamos en la oficina principal de Credicorp Capital Bolsa o ante cualquiera de sus representantes. En caso el cliente no se encuentre conforme con la respuesta de Credicorp Capital Bolsa, podrá presentar su reclamo ante la Superintendencia del Mercado de Valores o INDECOPI.

## Avisos Importantes

- a. La condición de ser aceptado como CLIENTE de Credicorp Capital Bolsa implica la aceptación por parte de EL CLIENTE de su sometimiento a la Ley, Reglamento, Contrato de Intermediación y a la Política de Clientes.
- b. En ningún caso EL CLIENTE entregará dinero en efectivo a Credicorp Capital Bolsa o a sus Representantes.
- c. Es responsabilidad de EL CLIENTE mantenerse informado de los cambios en la Política de Clientes, siendo esta de conocimiento público. En ningún caso podrán alegar desconocimiento o falta de información por parte de Credicorp Capital Bolsa.
- d. Credicorp Capital Bolsa no presta ningún tipo de asesoría en materia tributaria. Es obligación de EL CLIENTE asesorarse con los especialistas en dicha materia acerca de las obligaciones que tiene como contribuyente respecto de transacciones realizadas tanto en mercado local como extranjero.
- e. Se informa a EL CLIENTE que, en el caso de estudio de títulos y poderes, éste será efectuado por el BCP quien brinda soporte legal a Credicorp Capital Bolsa. El costo de dicho servicio se encuentra en el tarifario del BCP y podrá ser consultado en su página web: [www.viabcp.com.pe](http://www.viabcp.com.pe).
- f. Se informa a EL CLIENTE que la SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)) es la entidad gubernamental que tiene por función la supervisión del mercado de valores y la protección de los inversionistas. Su domicilio es Av. Santa Cruz No. 315, Miraflores, teléfono 610-6300. El Cliente podrá acudir a la SMV en caso lo considere necesario.
- g. Credicorp Capital Bolsa señala que, a fin de cumplir con el envío de las pólizas a sus clientes, se realizará el envío una sola vez de acuerdo al medio de remisión seleccionado por el cliente y de acuerdo a lo establecido en la Política de Clientes.
- h. Credicorp Capital Bolsa manifiesta expresamente tener la potestad de modificar sus tarifas, de manera unilateral, con una difusión previa al público no menor a quince (15) días hábiles para su aplicación. La referida comunicación de los mencionados será informada a la SMV y estará a disposición de los clientes a través de la página web de Credicorp Capital Bolsa.
- Declaro que toda la información contenida en el presente documento se ajusta a la verdad. Asimismo, me comprometo con Credicorp Capital Bolsa a cumplir con las obligaciones que se deriven de las órdenes de operaciones que le instruya, así como liberarla de toda responsabilidad en las posiciones de los valores, por las operaciones que no sean por mí liquidadas dentro de los plazos establecidos por ley.

Fecha: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firme usted aquí)

\_\_\_\_\_

Firma del Titular o Representante Legal



\_\_\_\_\_  
Firma del Titular o Representante Legal  
Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos del Representante Legal

**Anexo 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE RESIDENCIA FISCAL – ENTIDADES**

La información proporcionada en esta declaración es requerida para cumplir con acuerdos internacionales para el intercambio automático de información financiera suscritos o que suscriba el Perú; así como cualquier otra legislación local o internacional relacionada a ello; tales como el D.S. N° 256-2018-EF (Estándar Común de Reporte); la Ley de Fiscalización de Cuentas Extranjeras (FATCA); y cualquier otra norma vinculada, incluyendo sus modificaciones en el tiempo.

| A. Identificación de la entidad   |  |  |       |
|---|--|--|-------|
| Nombre de la Entidad:   |  |  |       |
| País de Constitución:   |  | Número Identificación Tributaria (RUC u otro):               |       |
| Dirección de domicilio:   |  |  |       |
| Ciudad:   | Provincia:   | Código Postal:   | País: |
| B. Países donde la entidad tiene residencia fiscal (incluye otros países de constitución)   |  |  |       |
| 1. ¿La entidad tiene obligaciones fiscales/tributarias en los EEUU? (se constituyó en los EEUU, alguno de sus territorios <sup>1</sup> o es residente fiscal de dichas jurisdicciones).<br>Sí _____ Indique su número de identificación tributaria/ EIN <sup>2</sup> _____<br>Indique si le aplica algún código de exoneración FATCA _____<br>No _____  |  |  |       |
| 2. ¿La entidad tiene residencia fiscal/tributaria en otro(s) país(es) distinto(s) a Perú? Sí _____ No _____<br>País(es) _____ NIT (Número de Identificación Tributaria)* _____<br>_____<br>_____  |  |  |       |
| *Si no tiene NIT coloque el código que corresponda (A o B):<br>a) El país de residencia fiscal/tributaria no emite NIT.<br>b) El titular no puede obtener un NIT o número equivalente (explicar). _____   |  |  |       |
| C. Clasificación  |  |  |       |
| 1. ¿Es una institución financiera? (Acepta depósitos, custodia activos financieros, emite seguros de vida ahorro, invierte a nombre de un tercero).   | <b>Sí</b><br>Pase a la sección E<br>(Detalle para Instituciones Financieras)                                       | <b>No</b><br>Pase a la siguiente pregunta (C2)               |       |
| 2. ¿Más del 50% de los ingresos de la entidad provienen de actividades comerciales?   | <b>Sí</b><br>Pase a la siguiente pregunta (C3)   | <b>No</b><br>Pase a la sección D<br>(Otro tipo de entidades) |       |
| 3. ¿Más del 50% de los activos de la entidad son para fines comerciales?  | <b>Sí</b><br>Pase a la Sección F (Declaración y firma)   | <b>No</b><br>Pase a la sección D<br>(Otro tipo de entidades) |       |
| D. Otro tipo de entidades (marque sólo una opción)  |  |  |       |
| <input type="checkbox"/> a) Holding de un grupo no financiero, nueva empresa (menos de 24 meses de haberse constituido), entidad de tesorería de un grupo no financiero. <b>Pase directo a la Sección F (Declaración y firma).</b><br><input type="checkbox"/> b) Organismo público, organización internacional, entidad sin fines de lucro, Banco Central o entidad que sea de propiedad total de alguno de los anteriores. <b>Pase directo a la Sección F (Declaración y firma).</b><br><input type="checkbox"/> c) Entidad en liquidación. Indique la fecha de inicio del proceso de liquidación (DD/MM/AAAA): _____ <b>Pase directo a la Sección F (Declaración y firma).</b><br><input type="checkbox"/> d) Entidad Pasiva con GILN. Indique su GILN: _____. Si la entidad es administrada por un tercero, indique el nombre de la administradora: _____. <b>Pase directo a la Sección F (Declaración y firma).</b><br><input type="checkbox"/> e) Entidad o filial de una entidad que cotiza en un mercado de valores. Indique el nombre del mercado de valores: _____ <b>Pase directo a la Sección F (Declaración y firma).</b><br><input type="checkbox"/> f) Otro tipo de entidad. Firme este documento y luego complete el anexo "Persona que ejerce el Control". |  |  |       |
| E. Detalle para Instituciones Financieras   |  |  |       |
| 1. ¿Es una entidad de inversión de un país que no participa en CRS y la entidad está gestionada por una institución financiera?   | <b>Sí</b><br>Pase a la siguiente pregunta (E2) y luego de firmar complete el Anexo "Persona que ejerce el Control" | <b>No</b><br>Pase a la siguiente pregunta (E2)               |       |

2. **Sub Clasificación FATCA:** marque una opción, complete la información que corresponda y luego pase a la Sección F (Declaración y firma).

- a) Entidades obligadas a reportar: Participantes, Modelo IGA 1, Modelo IGA 2, o cumplidora registrada. **Indique su GIIN:** \_\_\_\_\_
- b) Fondo o vehículo de inversión administrado por un tercero (**Sponsored FFI**). **Indique su GIIN:** \_\_\_\_\_. Indique el nombre de su administradora (**Sponsoring FFI**): \_\_\_\_\_
- c) Entidad no obligada a reportar según IGA I, IGA II o Regulación General FATCA.
- d) Entidad "considerada cumplidora": Banco local no registrado o que tenga únicamente cuentas de bajo valor.
- e) Entidad "considerada cumplidora": Entidad que invierte en deuda (con vencimiento limitado) o gestores y asesores de inversión.
- f) Entidad con propietarios identificados "Owner Documented FFI". Si marca esta opción, complete el anexo "**Persona que ejerce el Control**".
- g) Comercializador restringido de valores.
- h) Entidad residente en alguno de territorios adheridos a los EEUU (Puerto Rico, Samoa Americana, Guam, Islas Vírgenes o Islas Marianas).
- i) Banco Central, entidad gubernamental, organización internacional o entidad financiera que sea de propiedad total de alguno de los anteriores.
- j) Fondo de pensiones exonerado.
- k) Entidad "inter-affiliate" de un grupo financiero.
- l) Entidad no participante en FATCA.

#### **F. Declaración y firma**

- Por este medio certifico que la información proporcionada es correcta y completa.
- La entidad que represento no tiene país de constitución o residencia(s) fiscal(es) en otro(s) países que no haya(n) sido colocado(s) en esta Declaración.
- Me comprometo a comunicar a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., cualquier cambio de circunstancias que haga que la información contenida en esta Declaración sea incorrecta; y a proporcionar una Declaración actualizada en un plazo de 30 días, a partir de la fecha del cambio de circunstancias.
- Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. podrá proporcionar, directa o indirectamente, la información contenida en esta Declaración y/o proporcionar una copia de la misma, a la autoridad fiscal pertinente o cualquier parte autorizada para auditar o realizar un control a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., en cumplimiento de obligaciones legales.

Firma:

Fecha:

**Este documento solo puede ser firmado por Representantes Legales de la Entidad. Indique su nombre completo, documento de identidad, cargo que desempeña y adjunte los poderes especiales que lo facultan para la suscripción de la presente declaración.**

<sup>1</sup> Incluye Samoa Americana, Islas Marianas, Guam, Puerto Rico e Islas Vírgenes.

<sup>2</sup> EIN: Employer Identification Number – Número de Identificación de Empleador.

**Anexo: Declaración Jurada de Residencia Fiscal de la Persona que ejerce el Control de la Entidad**

Complete un anexo por cada persona natural que cumpla los criterios de Persona que Ejerce el Control o Beneficiario Final (\*).

Este anexo **sólo debe ser completado** si las opciones que marcó en la DECLARACIÓN JURADA DE RESIDENCIA FISCAL – ENTIDADES, lo derivaron hacia esta sección.

La información proporcionada en esta declaración es requerida para cumplir con acuerdos internacionales para el intercambio automático de información financiera suscritos o que suscriba el Perú; así como cualquier otra legislación local o internacional relacionada a ello; tales como el D.S. N° 256-2018-EF (Estándar Común de Reporte); la Ley de Fiscalización de Cuentas Extranjeras (FATCA); y cualquier otra norma vinculada, incluyendo sus modificaciones en el tiempo.

| <b>A. Identificación de la persona que ejerce el control</b>  |            |                                   |   |
|---|------------|-----------------------------------|---|
| Nombres y apellidos:  |            | Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA): | País de nacimiento:   |
|   |            |                                   | Tipo de documento:<br>DNI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> |
|   |            |                                   | Número:   |
| Dirección de residencia:  |            |                                   |   |
| Ciudad:   | Provincia: | Código postal:                    | País:   |
|   |            |                                   |   |
| <b>B. Países en los que tiene residencia fiscal</b>   |            |                                   |   |
| 1. ¿Tiene residencia fiscal en los EE.UU.? (nació en EE.UU. o alguno de sus territorios <sup>1</sup> , tiene nacionalidad americana, permiso para residir en EE.UU. o tiene obligaciones tributarias en ese país).<br>Sí _____ No _____<br>Indique su número de identificación tributaria / SSN <sup>2</sup> o EIN <sup>3</sup> _____   |            |                                   |   |
| 2. ¿Tiene residencia fiscal/tributaria en otro(s) país(es) distinto(s) a Perú? Sí _____ No _____<br>País(es) _____ NIT (Número de Identificación Tributaria)* _____<br>_____<br>_____   |            |                                   |   |
| *Si no tiene NIT coloque la razón que corresponda (A o B):<br>A. El país de residencia fiscal/tributaria no emite NIT.<br>B. El titular no puede obtener un NIT o número equivalente (explicar) _____   |            |                                   |   |
| <b>C. Declaración y compromiso</b>  |            |                                   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Por este medio certifico que la información proporcionada es correcta y completa.</li> <li>No tengo residencia(s) fiscal(es) en otro(s) país(es) que no haya(n) sido colocado(s) en esta Declaración.</li> <li>Me comprometo a comunicar a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. sobre cualquier cambio de circunstancias que haga que la información contenida en este documento sea incorrecta; y a proporcionar una Declaración actualizada en un plazo de 30 días, a partir de la fecha del cambio de circunstancias.</li> <li>Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. podrá proporcionar, directa o indirectamente, la información contenida en esta Declaración y/o proporcionar una copia de la misma, a la autoridad fiscal pertinente o cualquier parte autorizada para auditar o realizar un control a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. en cumplimiento de obligaciones legales.</li> </ul> |            |                                   |   |
| Firma:  |            | Fecha:                            |   |
|   |            |                                   |   |
| <b>Si está firmando en representación de la Persona que ejerce el Control, indique su nombre completo, documento de identidad y adjunte los poderes especiales que lo facultan para la suscripción de la presente declaración.</b>  |            |                                   |   |

(\*) De acuerdo con el Decreto Supremo N° 256-2018-EF, la definición de Persona que Ejerce el Control corresponde a la definición de Beneficiario Final que establece el Decreto Legislativo N° 1372:

- La persona natural que directa o indirectamente a través de cualquier modalidad de adquisición, posee como mínimo el diez por ciento (10%) del capital de una persona jurídica.
- Una persona natural que, actuando individualmente o con otros como una unidad de decisión, o a través de otras personas naturales o jurídicas o entes jurídicos, ostente facultades, por medios distintos a la propiedad, para designar o remover a la mayor parte de los órganos de administración, dirección o supervisión, o tenga poder de decisión en los acuerdos financieros, operativos y/o comerciales que se adopten, o que ejerza otra forma de control de la persona jurídica.
- Cuando no se identifique a ninguna persona natural bajo los criterios señalados en los literales a) o b), se considerará como beneficiario final a la persona natural que ocupa el puesto administrativo superior.

<sup>1</sup> Incluye Samoa Americana, Islas Marianas, Guam, Puerto Rico e Islas Vírgenes.

<sup>2</sup> SSN: Social Security Number - Número de Seguro Social.

<sup>3</sup> EIN: Employer Identification Number - Número de Identificación de Empleador.

Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Reglamento del Segmento de Capital de Riesgo de la Bolsa de Valores de Lima, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 026-2005-EF/94.10 y sus modificatorias, así como el artículo 26 del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa, aprobado por Resolución SMV N° 031-2012-SMV/01; y con artículo 28 del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores, aprobado por Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01, **DECLARO** conocer lo siguiente (marcar dentro del recuadro el/los que sea(n) aplicable(s)):

**Respecto de la negociación de valores en el Segmento de Capital de Riesgo de la Rueda de Bolsa de la BVL**

- a) Los valores se encuentran sujetos a las normas que regulan los mercados de valores extranjeros donde éstos se negocian.
- b) La información referente a estos valores está sujeta a la forma y oportunidad de presentación establecidas por las normas que rigen las bolsas o mercados organizados donde están inscritas y su cumplimiento se encuentra sujeto al supervisor del mercado de origen.
- c) La información disponible es aquella a la que se puede acceder vía Internet o a través de vendedores u otros medios de comunicación similares y los medios dispuestos por la BVL.
- d) Las diferencias en el tratamiento contable y tributario establecido en los países donde se negocien estos valores con relación al régimen nacional.
- e) El régimen de emisión y características de los valores, así como los mecanismos o medios a su disposición, a efectos de ejercer los derechos que dichos valores otorgan.
- f) Las condiciones y circunstancias relativas a los países donde estos valores se negocian.
- g) La inaplicabilidad de ciertas normas peruanas respecto del régimen legal establecido para las bolsas o mercados organizados donde dicho valor se encuentra listado.
- h) La inaplicabilidad de ciertas normas peruanas respecto del régimen legal establecido para las bolsas o mercados organizados donde dicho valor se encuentra listado.
- i) Que no habrá oferta pública de compra por exclusión, en caso se deslisten estos valores del RBVL y del Registro Público del Mercado de Valores.

**Respecto de la negociación de valores listados por Agente Promotor**

- a) Que dichos valores se encuentran sujetos a las normas que regulan los mercados de valores extranjeros donde éstos se negocian.
- b) La información referente a estos valores está sujeta a la forma y oportunidad de presentación establecidas por las normas que rigen las Bolsas de Valores o Mercados Organizados donde estén inscritos y su cumplimiento se encuentra sujeto al supervisor del mercado secundario.
- c) La información disponible es aquella establecida en el Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa.
- d) Las diferencias en el tratamiento contable y tributario establecido en el país o países donde se negocien estos valores con relación al régimen nacional.
- e) El régimen de emisión y características de los valores, así como los mecanismos o medios a su disposición, a efectos de ejercer los derechos que dichos valores otorgan.
- f) La exclusión del valor del Registro en caso el agente promotor deje de tener dicha condición o cuando la Bolsa lo solicite en caso de que determine que los estándares de protección del inversionista del país de origen del valor en el mercado o mercados del extranjero donde negocie el citado valor se han reducido o los valores inscritos en el mercado local dejen de cumplir con las exigencias señaladas en la normatividad vigente.
- g) Que en caso de exclusión de valores extranjeros inscritos en el Registro y del RVB inscritos a solicitud de la Bolsa, de un agente promotor o del emisor, no habrá oferta pública de adquisición ni oferta pública de compra en caso de exclusión del valor.

**Respecto de la negociación de valores en el Mercado Alternativo de Valores (MAV)**

- a) Las características del MAV, del régimen que lo regula, y en particular lo relativo a información financiera, hechos de importancia y gobierno corporativo de las empresas emisoras de valores del MAV.
- b) Que Credicorp Capital Bolsa no asume responsabilidad por la solvencia u obligaciones de las empresas emisoras de valores del MAV o por la rentabilidad de dichos valores, y que únicamente intermedia sus decisiones de invertir en valores del MAV.
- c) Que Credicorp Capital Bolsa dará curso únicamente a las órdenes de compra o venta de valores negociados en el MAV siempre que hubiese suscrito la presente declaración jurada.

En ese sentido, mediante la firma del presente Anexo, DECLARO conocer lo señalado a detalle en los párrafos anteriores.

Fecha: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Razón Social del Cliente: \_\_\_\_\_ RUC: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Apoderado

Nombre: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Apoderado

Nombre: \_\_\_\_\_